Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA)

Informe de Auditoría Operativa de 2022

Grant Thornton

Grant Thornton
Avda. Aragón, 30 13º A
(Edificio Europa)
46021 VALENCIA

T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com
www.grantthornton.es

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA

A la Dirección de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA)

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Al concluir nuestra auditoría, hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 16 de marzo de 2023, en el que hemos expresado una opinión favorable.

2. Durante la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA), hemos llevado a cabo un examen de su estructura y organización interna para valorar los sistemas y procedimientos establecidos para realizar sus actividades de forma eficaz, eficiente y económica. El trabajo ha consistido en la revisión y el análisis de las áreas de actuación de Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA), sus procedimientos operativos, la gestión de los recursos y el logro de los objetivos. Asimismo, en relación con la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, realizamos una revisión del sistema de control interno instaurado por la Sociedad al objeto de determinar su grado de fiabilidad y establecer, en base al resultado del mismo, la naturaleza, planificación y amplitud de las pruebas aplicables.

3. Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito, se han puesto de manifiesto una serie de posibilidades de mejora en el control interno, en los sistemas de información y en la gestión de las operaciones realizadas por Mercados Centrales de Abastecimiento de Valencia, S.A. (MERCAVALENCIA) que se detallan a continuación. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, que no incluye la revisión de todos los procedimientos y técnicas de control y no fue diseñado con el fin de preparar recomendaciones detalladas sobre todos los procedimientos operativos de la Sociedad ni para emitir una opinión sobre su control interno, pueden existir observaciones adicionales a las que se recogen en nuestro informe.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

Fernando Baroja Toquero

30 de marzo de 2023

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos de la auditoría del Sector Público, se incluye el evaluar el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos, así como evaluar si la gestión de los recursos se ha desarrollado de forma económica y eficiente. Todo ello conlleva necesariamente que deban existir una serie de estados que permitan evaluar los conceptos anteriormente citados y que se resumen a continuación:

1. La eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de actuación.

   La evaluación de la eficacia no puede realizarse sin la existencia de una planificación concreta en unos programas, en los que los objetivos aparezcan claramente establecidos y cuantificados.

2. Una actuación es eficiente cuando con unos recursos determinados se obtiene un resultado máximo, o que con un resultado determinado se utilizan los mínimos recursos.

   La evaluación de la eficiencia comprende el estudio de:

   - ✓ El rendimiento del servicio prestado en relación con su coste.
   - ✓ La comparación de dicho rendimiento con una norma previamente establecida.
   - ✓ Las recomendaciones para mejorar los rendimientos estudiados.

3. La economía se produce cuando se adquieren los recursos apropiados al más bajo coste.

   La evaluación de la economía comprende el conocimiento, determinación y comparación con los correspondientes patrones, de los siguientes aspectos:

   - ✓ Conocimiento real de las necesidades que deben ser atendidas y comparación con los recursos adquiridos para atenderlas.
   - ✓ Determinación de calidades aceptables.
   - ✓ Estudio de las condiciones de adquisición.
   - ✓ Grado de utilización de los bienes y servicios adquiridos.

Principios de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa se basa en dos principios básicos:

1. Principio de eficacia, eficiencia y economía: la Administración Pública debe ser dirigida de forma que pueda utilizar los fondos públicos de la mejor manera posible.
2. Principio de responsabilidad: las personas que administran los fondos públicos deben ser responsables de una gestión prudente y eficiente de los mismos.

Objeto de la Auditoría Operativa

La auditoría operativa tiene por objeto verificar los siguientes puntos:

1. Si se han obtenido los objetivos propuestos.
2. Si existen otras alternativas más económicas de obtener los niveles de servicio requeridos.
3. Si la administración está gestionada correctamente.
4. Si la organización estudiada está obteniendo recursos cuyo coste es adecuado a la rentabilidad que se obtiene de los mismos.
5. Si todos los servicios prestados son necesarios.
6. Si es necesario desarrollar nuevos servicios.
7. Si la media de las realizaciones y el sistema de información económica suministran de forma adecuada el grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido.

Condiciones previas para un sistema operativo

Para que pueda existir la posibilidad de realizar una evaluación en términos de eficacia, eficiencia y economía es necesario que se den las siguientes condiciones:

1. Los objetivos deben estar claramente definidos y deben ser medibles y cuantificables.
2. Debe existir un plan de actuaciones dirigido a la obtención de los objetivos anteriormente definidos de la forma más eficaz y eficiente.
3. Los puestos de trabajo, sus funciones y responsabilidades deben estar claramente establecidas.
4. Debe disponerse de suficiente información en relación a los costes y rendimientos que se obtienen e información estadística lo suficientemente amplia y fiable para que exista la posibilidad de realizar comparaciones óptimas.

Problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía

La problemática para la evaluación del grado de eficacia, eficiencia y economía se produce, fundamentalmente, por las siguientes razones:

1. En ocasiones se dispone de información para la obtención de indicadores de eficacia, y economía, pero, por un lado, la citada información no es tratada con el objeto de obtener dichos indicadores, y por otro lado, no existen patrones ni parámetros previamente establecidos para poder realizar las comparaciones pertinentes.
2. No se dispone de información suficiente para poder cuantificar la consecución de objetivos.

2. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

MERCAVALENCIA, constituida el 13 de noviembre de 1967, es una sociedad cuyo capital social está suscrito en un 51,09% por el Ayuntamiento de València y en un 48,91% por la sociedad del sector público estatal MERCASA. Al 31 de diciembre de 2022 el capital social asciende a 7.674.208,27 euros, representado por 113.507 acciones nominativas de un valor nominal de 67,61 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El objeto social consiste en:

- Promoción, construcción, explotación y prestación de los servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de la ciudad de Valencia.
- Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento.

Las operaciones ordinarias que la Sociedad realiza consisten, fundamentalmente, en la prestación a terceros del servicio de matadero y mercado de carnes, así como la promoción y gestión de los mercados centrales mayoristas.

Asimismo, MERCAVALENCIA, bien mediante construcción propia o mediante cesión de derechos de superficie o arrendamiento de parcelas, ha propiciado el establecimiento de diferentes servicios complementarios (naves multiservicios, almacén frigorífico, estación de servicio, etc.) que aseguran el desarrollo de las actividades principales.

Estructura organizativa

Los órganos colegiados de gobierno y de gestión son la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Permanente Ejecutiva. La gestión ordinaria de MERCAVALENCIA corresponde al Director Gerente.

La gestión del personal de la Sociedad, que comprende las distintas situaciones que se pueden producir desde el comienzo de la relación laboral hasta su extinción, viene establecida por el convenio colectivo aplicable y por las disposiciones que establezca el Director Gerente, bajo las directrices del Consejo de Administración.

El actual organigrama departamental y funcional, en base a las distintas actividades que desarrolla MERCAVALENCIA, tal como figura en el Portal de Transparencia de su página web, es el siguiente:

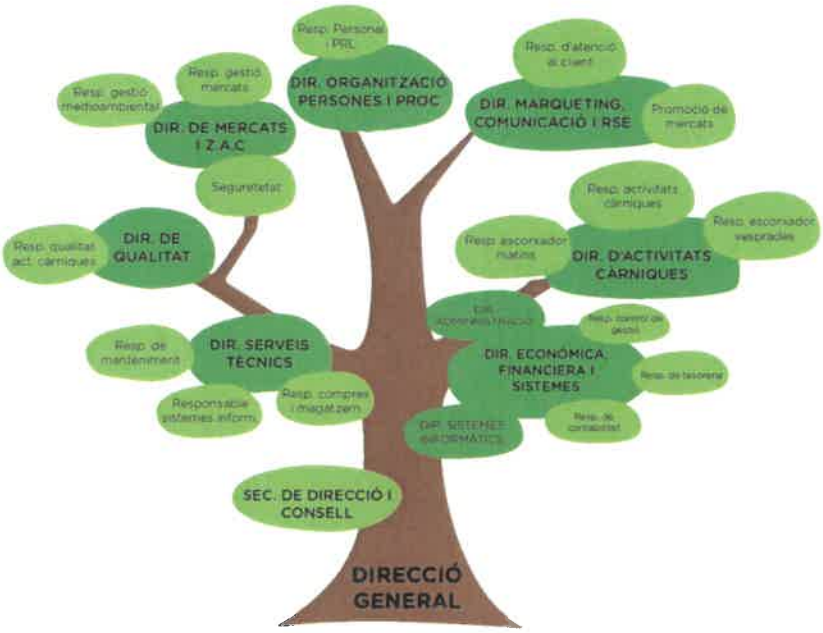

Procedimientos administrativos y de gestión

La Sociedad formula sus cuentas anuales de acuerdo con los principios y criterios contables obligatorios y siguiendo lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

MERCAVALENCIA posee un grado de mecanización razonable que permite disponer de la suficiente información. Los registros contables se encuentran debidamente actualizados y sin que se hayan producido cambios en el personal del área económico-financiera.

En el ejercicio 2022 ha finalizado la implantación del software de gestión ERP NAVISION.

El presupuesto de MERCAVALENCIA tiene un notable carácter informativo de cara al cumplimiento de la exigencia legal sobre la necesidad e importancia del control. Como consecuencia de lo comentado anteriormente, no se adopta un análisis exhaustivo de las desviaciones y de las causas que las han producido. Por consiguiente, la Dirección de la Sociedad debe seguir incidiendo en la implantación de mejoras en el control presupuestario que permitan, entre otros, la elaboración de presupuestos más adecuados a la realidad existente en cada momento, detectar de forma rápida las desviaciones significativas que se produzcan y comprometer al personal clave de la Sociedad en la consecución de los objetivos de gestión fijados en los presupuestos.

Adicionalmente, consideramos que la Sociedad debería incidir en contar con indicadores de gestión por cada una de las áreas de actividad, de forma que se establezcan objetivos específicos y acciones que permitan el adecuado seguimiento de los servicios prestados y de la consecución de los objetivos perseguidos.

De la revisión de las actividades desarrolladas por MERCAVALENCIA, no se han puesto de manifiesto gastos innecesarios o inadecuados, o cuyos precios no se ajusten a los que puedan considerarse de mercado.

3. PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2022

El Plan de Acción para el ejercicio 2022, aprobado junto con el Presupuesto por el Consejo de Administración de MERCAVALENCIA celebrado el 15 de diciembre de 2021, detalla las principales actuaciones a llevar a cabo durante el citado ejercicio, englobadas en las siguientes áreas:

- Servicios Técnicos
- Matadero
- Calidad
- Económico Financiero y Sistemas
- Organización de Personas
- Comunicación
- Mercados y Zona de Actividades Complementarias (Z.A.C.)

El resumen del presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 es, en euros, el siguiente:

	2022
Importe neto cifra negocio	15.736.959
Aprovisionamientos	-1.706.330
Otros ingresos de explotación	1.449.450
Gastos de personal	-6.008.794
Otros gastos de explotación	-5.442.288
Amortizaciones	-3.024.000
Imputación subvenciones	795.003
Resultado de explotación	**1.800.000**

Los recursos aplicados en el ejercicio 2022 se resumen, en euros, de la siguiente manera:

Gastos	**Total actuaciones ejercicio 2022**			
	Previsto	**Realizado**	**Variación**	**% Variación**
Aprovisionamientos	1.706.330	3.091.161	1.384.831	81,16%
Gastos de personal	6.008.794	6.188.287	179.493	0,03%
Otros gastos de explotación	5.442.288	6.636.845	1.194.557	21,95%
Amortizaciones	3.024.000	3.130.747	106.747	0,04%
Impuesto sobre beneficios	-	25.966	25.966	100,00%
Total Gastos	**16.181.412**	**19.073.006**	**2.891.594**	**17,87%**

En relación a los gastos presupuestados para el ejercicio 2022 destaca el significativo incremento de los aprovisionamientos, derivado, básicamente, del aumento del 151% de los costes por el consumo de gas natural consecuencia de la guerra en Ucrania. En términos cuantitativos y porcentualmente son los gastos que más variación han sufrido.

Respecto al incremento de los otros gastos de explotación, la mayor incidencia corresponde al suministro de electricidad, un aumento del 65% sobre el importe presupuestado, circunstancia vinculada a la misma problemática que la correspondiente al consumo de gas natural.

En el presupuesto del ejercicio 2022 no se ha considerado la carga fiscal por el Impuesto sobre Sociedades.

Los recursos obtenidos en el ejercicio 2022 se resumen, en euros, de la siguiente manera:

Ingresos	**Total actuaciones ejercicio 2022**			
	Previsto	**Realizado**	**Variación**	**% Variación**
Importe neto cifra de negocios	15.736.959	18.524.609	2.787.650	17,71%
Otros ingresos de explotación	1.449.450	111.982	-1.337.468	-92,27%
Imputación de subvenciones	795.003	795.003	-	-
Otros resultados	-	44.618	44.618	100,00%
Total Ingresos	**17.981.412**	**19.476.212**	**1.494.800**	**8,31%**

Como puede observarse del cuadro anterior, en términos cuantitativos los ingresos relativos al importe neto de la cifra de negocios son los que más se incrementan, mientras que porcentualmente los otros ingresos de explotación son los que sufren mayor variación.

Los ingresos correspondientes al importe neto de la cifra de negocios se han incrementado consecuencia de un mayor volumen de ingresos de actividades cárnicas y, principalmente, por los ingresos por la explotación de servicios y por la Z.A.C. (Zona de Actividades Complementarias).

A continuación, se muestra el resumen del resultado presupuestario del ejercicio 2022, junto con el estado y grado de ejecución alcanzado:

	Previsto	**Realizado**	**Variación**	**% Variación**
Total Ingresos	17.981.412	19.476.212	1.494.800	8,31%
Total Gastos	16.181.412	19.073.006	2.891.594	17,87%
Resultado del presupuesto	**1.800.000**	**403.206**	**-1.396.794**	**-77,60%**

Los ingresos han aumentado un 8,31% sobre los previstos inicialmente, alcanzando un total de 19.476.212 euros, mientras que los gastos han sufrido un incremento del 17,87%, situándose en 19.073.006 euros, lo que ha supuesto un resultado final que asciende a 403.206 euros, un 77,60% menor al previsto. No obstante, este resultado no es comparable con el previsto por cuanto el presupuesto no podía prever la significativa incidencia sobre los costes por consumo de gas y suministro de electricidad que ha sufrido la Sociedad durante el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2022 la Dirección de la Sociedad ha continuado desarrollando el Plan Director de Inversiones 2021-2022, que contempla la modernización y adecuación de las instalaciones cárnicas del matadero y del resto de instalaciones agroalimentarias de MERCAVALENCIA, así como actuaciones para la obtención de ahorros en los consumos eléctricos y de gas.

Todas estas acciones están encaminadas, dentro del Plan Estratégico de MERCAVALENCIA, a diversificar, mejorar y consolidar a la Sociedad como un Centro Logístico de referencia en la Comunidad Valenciana.

4. REVISIÓN DIRECTRICES IGAV 2022

a) Supervisión continua, con el objeto de comprobar la concurrencia de los requisitos previstos al respecto en el Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València

De acuerdo con el Plan-Programa de Armonización, la gestión eficaz de los recursos públicos incluirá la supervisión continua de las entidades dependientes del Ayuntamiento de València, por medio de la cual se verificará:

- La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- Su sostenibilidad financiera.
- La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Para verificar dichos aspectos se seguirá la metodología prevista en la Orden HFP/37112018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión de las entidades integrantes del Sector Público Estatal (en adelante Orden HFP/371/2018), que tiene como objeto regular las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación a realizar por la IGAE que permitan desarrollar el sistema de supervisión continua previsto en los artículos 81.2 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al efecto se han llevado a cabo las siguientes comprobaciones:

a.1) Subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación

De acuerdo con el contenido de la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 se pone de manifiesto:

Nota 1.a) Naturaleza de las actividades de la Sociedad: "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, S.A. (MERCAVALENCIA) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido el 13 de noviembre de 1967. [...] El expediente de municipalización de los Servicios del Mercado Mayorista de Pescados, con la gestión de los mismos por MERCAVALENCIA, fue aprobado por el Ayuntamiento de València en sesión plenaria del día 8 de octubre de 1976, y por la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Interior el 24 de abril de 1978. [*adquiriendo la condición de empresa mixta*]
[...]

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 12 de julio de 1984, se aprobó la memoria de municipalización del Matadero y Mercado de Carnes de Valencia, elevándola a la Conselleria de Gobernación de la Generalitat Valenciana, cuya Dirección General de Administración Local aprobó el expediente el 10 de septiembre de 1985.

En sesión plenaria del mismo Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 2020, se acordó declarar la finalización del régimen de monopolio en la actividad municipal del Servicio del Mercado Mayorista de Pescados, así como del Matadero. Dichos servicios pasan a prestarse por MERCAVALENCIA en régimen de libre concurrencia que, conforme al contenido del citado acuerdo plenario, no constituye un menoscabo del servicio público, siendo, en la actualidad, la forma más adecuada para su prestación."

Tal como se describe en el apartado 2 del presente Anexo, el objeto social de MERCAVALENCIA consiste en la "Promoción, construcción, explotación y prestación de los servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de la ciudad de Valencia; y la Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento."

Asimismo, las operaciones ordinarias que la Sociedad realiza consisten, fundamentalmente, en la prestación a terceros del servicio de matadero y mercado de carnes, así como la promoción y gestión de los mercados centrales mayoristas. Asimismo, MERCAVALENCIA, bien mediante construcción propia o mediante cesión de derechos de superficie o arrendamiento de parcelas, ha propiciado el establecimiento de diferentes servicios complementarios (naves multiservicios, almacén frigorífico, estación de servicio, etc.) que aseguran el desarrollo de las actividades principales.

De acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, la actividad de la Sociedad se ajusta lo establecido en su objeto social y a las circunstancias que justificaron su creación.

Respecto de la persistencia de la necesidad de "Mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de la Administración Pública, con el fin de conseguir la perfecta coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento", hay que tener en cuenta el desarrollo económico actual, con múltiples operadores privados y canales de abastecimiento, y ponderarlo con la necesidad de la Administración Pública de mantener infraestructuras, que en momentos críticos, aseguren el abastecimiento en la ciudad de Valencia en coordinación con las necesidades nacionales.

a.2) Sostenibilidad financiera

De acuerdo con las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene un fondo de maniobra positivo de 11.992.640,91 euros y ha obtenido beneficios por importe de 403.205,66 euros, que evidencian la capacidad de la Sociedad para financiar sus compromisos presentes y futuros dentro de los límites legales que le son aplicables.

MERCAVALENCIA, aunque se trata de una sociedad de capital público, su marco contable es el regulado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones. La Sociedad no está obligada a llevar contabilidad presupuestaria.

Asimismo, cabe indicar que, en 2022, la Sociedad no ha recibido subvenciones públicas ni transferencias corrientes/capital de sus socios o de otras entidades públicas. En consecuencia, sus operaciones se han financiado con recursos propios generados por ingresos derivados de la prestación de servicios.

En consonancia con lo anterior, la clasificación actual en contabilidad nacional (de acuerdo a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, SEC 2010, aprobado por el Reglamento nº 549/2013) de MERCAVALENCIA es la de una unidad controlada por la Administración Local e incluida dentro del Sector de las sociedades no financieras públicas. Esta clasificación es la que figura en el Inventario de Entes del Sector Público (INVENTE) de la Intervención General de la Administración del Estado e implica que sus operaciones y balances no se incluyen en las cuentas económicas del subsector Administración Local a efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Respecto a la información relativa a las previsiones futuras, de acuerdo con el presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2023, tratado en la Comisión Permanente del 19 de diciembre de 2022 que se muestra a continuación, se prevé la obtención de beneficios y flujo de caja positivo, lo cual evidencia su sostenibilidad financiera y su capacidad para financiar compromisos de gasto futuros.

Presupuesto	2023	% s/vtas.
Importe neto cifra de negocios	18.756.773	100,0%
Consumos materias primas	-2.358.466	12,6%
Gastos de personal y otros gastos sociales	-6.487.885	34,6%
Gastos de explotación	-6.055.575	32,3%
EBITDA	3.854.847	20,6%
Amortizaciones	-3.448.847	18,4%
Subvenciones	794.000	4,2%
Resultado antes de impuestos	1.200.000	6,4%
Amortizaciones	3.448.847	
Subvenciones	-794.000	
CASH-FLOW	3.854.847	20,6%

a.3) Concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos

Conforme al artículo 8.c de la Orden HFP/371/2018 esta verificación se realizará mediante la comprobación de, entre otros aspectos, si las funciones que desempeña la Sociedad las puede cumplir otro organismo o entidad existente, o bien si se produce una duplicidad con la actividad que desarrolla otro órgano o entidad.

De acuerdo con lo indicado en el punto a.1) anterior, la Sociedad, conforme a sus fines estatutarios, realiza la actividad para la que fue constituida, no incurriendo en causa de disolución conforme a los mismos ni conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

No hay otro organismo público que desempeñe las funciones de la Sociedad en la ciudad de València.

Respecto de la duplicidad, como ya se ha indicado en el punto a.1) anterior, hay que tener en cuenta el desarrollo económico actual, con múltiples operadores privados y canales de abastecimiento, y ponderarlo con la necesidad de la Administración Pública de mantener infraestructuras que, en momentos críticos, aseguren el abastecimiento en la ciudad de València en coordinación con las necesidades nacionales. En este sentido, cabe mencionar que en el ejercicio 2020, consecuencia del decreto, de fecha 14 de marzo de 2020, por el que el Gobierno de España decretó el estado de alarma sanitaria Covid-19, la entidad fue considerada infraestructura crítica y catalogada como servicio esencial.

b) Examen de los procedimientos de la Entidad, con el objeto de valorar su racionalidad económico-financiera y si se adecúan a los principios de buena gestión, con la finalidad de poner de manifiesto las deficiencias detectadas y las recomendaciones para su subsanación

Durante la realización de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 hemos obtenido conocimiento del control interno establecido por la Sociedad relevante para la auditoría. Este análisis no ha tenido como finalidad auditar el sistema de control interno de la Sociedad ni emitir una opinión sobre su eficiencia y eficacia.

Asimismo, como apoyo para la evaluación del control interno, hemos utilizado el cuestionario "Guía de ayuda para elaborar la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera de la entidad y la evaluación de los principales riesgos asociados a la generación de las cuentas anuales" de la Intervención General de la Administración del Estado, sin que se hayan puesto de manifiesto incidencias relevantes.

c) Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el coste y rendimiento de los servicios prestados de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

La Sociedad no está obligada a la elaboración y aprobación del programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), por lo que no tiene formalizado ni aprobado por sus órganos de gobierno un plan de actuación plurianual que contenga las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá su actividad, tal y como se recoge en el Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València.

No obstante, MERCAVALENCIA facilita en todos los ejercicios información sobre sus presupuestos y otros conceptos, como inversiones, gastos de personal, financiación, subvenciones, dividendos, etc. al Ayuntamiento de València.

Para el ejercicio 2022 la Sociedad elaboró su Plan de Acción que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 2021. Asimismo, según se indica en el punto a.2) anterior, la Sociedad elabora su Presupuesto Económico anual, aprobado por su Consejo de Administración. A partir del presupuesto aprobado, durante el ejercicio, en cada Comisión Permanente y Consejo de Administración, se van aprobando acciones para que puedan ser desarrolladas, quedando constancia de las mismas en las respectivas Actas (inversiones, pliegos, licitaciones, compliance, acciones publicitarias, organigrama, contrataciones, etc.).

El resumen del presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 así como su ejecución, se muestran en el apartado 3 del presente Anexo.